

# SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Cuida el futuro de tus hijos

**P**osiblemente una de las prioridades que tienes como madre es asegurar el futuro de tus hijos; contar con un seguro de vida es una buena forma de estar tranquila en caso de fallecimiento. ¿Sabías que existe un programa gubernamental totalmente gratuito que ofrece el Seguro de Vida para Jefas de Familia? ¿Quieres saber en qué consiste y cómo obtenerlo? Aquí te lo explicamos.



## ¿QUÉ ES?

Mediante este programa, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno de la República reafirman su compromiso con las madres de familia en condición de vulnerabilidad, para que tengan la certeza de que en su ausencia, sus hijos contarán con el **apoyo económico** para continuar sus estudios.

En caso de orfandad, niños y jóvenes recibirán un apoyo que va de **los \$330 a los \$2,040 pesos mensuales**, el beneficio es completamente gratuito para quienes acrediten los requisitos.

Uno de los objetivos del milenio, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es garantizar la enseñanza primaria universal. En México, dicho objetivo ha tenido un avance del 98.6% hasta el 2015 y se ha logrado gracias a las políticas públicas que ha implementado el gobierno, entre las que se encuentran: el Programa Prospera, el Seguro de Vida para Jefas de Familia, y el Programa de Comedores Comunitarios.\*

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SEGURO?\*

Cualquier jefa de familia que:

- Sea beneficiaria del Programa de inclusión Social PROSPERA.
- Sea beneficiaria del Programa de Apoyo Alimentario.
- Se encuentre en condición de vulnerabilidad social y tenga al menos un hijo menor a 24 años estudiando.

## ¿QUIÉNES RECIBEN EL APOYO? \*

Niñas, niños y jóvenes menores de 24 años en estado de orfandad materna que sigan estudiando, cuya madre era jefa de familia y en situación de vulnerabilidad social.

Para los hijos e hijas de hasta cinco años de edad, el apoyo monetario procederá sin tener que presentar comprobante de estudios.

El apoyo se les dará prioritariamente a los hijos e hijas en estado de orfandad materna con alguna discapacidad, a quienes se les exentará de presentar una constancia de estudios. En este caso, es necesario contar con una constancia médica que acredite que sus condiciones físicas y/o cognitivas no les permiten su incorporación y permanencia en el sistema escolarizado o no escolarizado.

## CHÉCALO...

La CONDUSEF ofrece un servicio gratuito llamado SIAB VIDA, con el que cualquier persona puede solicitar información que le permita saber si es beneficiario de uno o varios seguros de vida.

Para hacer uso del mismo, deberá llenar y firmar el formato de solicitud, o descargarlo en el siguiente link:

**[https://phpapps.condusef.gob.mx/condusefenlinea/formatosTramite/f\\_siabvida.pdf](https://phpapps.condusef.gob.mx/condusefenlinea/formatosTramite/f_siabvida.pdf)**,

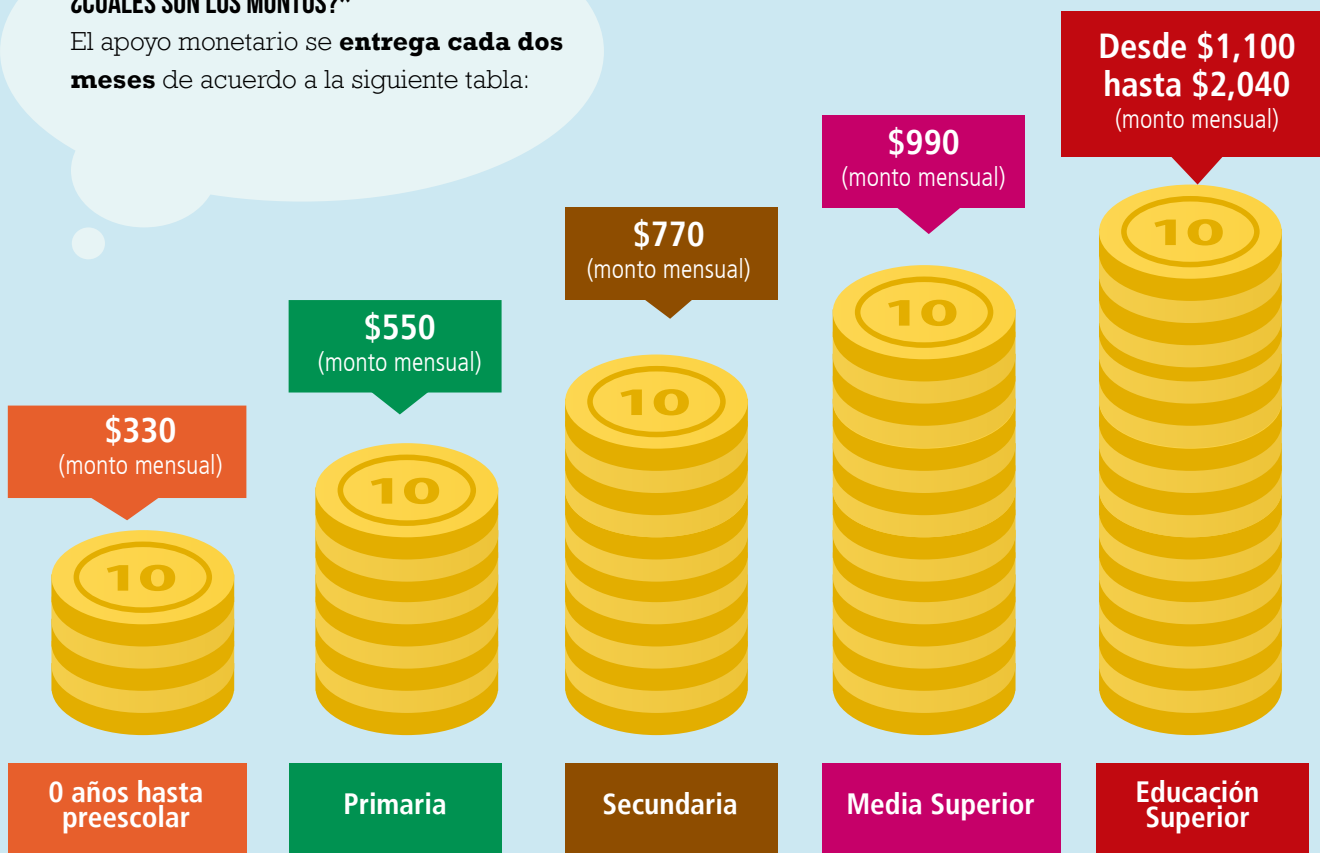
al que se deberá acompañar con acta de defunción de la persona fallecida e identificación oficial del interesado.

O bien, solicitarlo en cualquiera de nuestras subdelegaciones. La respuesta se dará en un máximo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

\*Acciones y Programas, SEDESOL.

**¿CUÁLES SON LOS MONTOS?\***

El apoyo monetario se **entrega cada dos meses** de acuerdo a la siguiente tabla:



Los apoyos se otorgarán a quienes hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del programa y se pagará con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia.

**REQUISITOS:**

Para conocer los requisitos del programa, entra al siguiente link:

<https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia>, donde deberás hacer un pre-registro y una solicitud de apoyo.

¡Haz uso de este recurso y asegura el futuro de tu familia!

